



Resolución No. 0727

09 MAR 2010

“Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los artículos 437 del Decreto Distrital 190 de 2004 y 11 del Decreto Distrital 348 de 2005, y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante Resolución No. 985 del 14 de diciembre de 2007 la Secretaría Distrital de Planeación aprobó la sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá, cuyos antecedentes más relevantes son los que se enuncian a continuación:

- a. El Instituto de Crédito Territorial, mediante la Resolución No. 11 de 18 de febrero de 1976, obtuvo licencia para la ejecución de obras de urbanismo, para el complejo habitacional conocido como Desarrollo incompleto Garcés Navas (localizado entre las Carreras 104 y 110 y entre la Avenida Autopista Medellín y la Calle 72) y aprobó los planos definitivos No. E. 108/4-2 y E. 182/4-3, incorporados en las planchas números E-67, E-68, E-77 y E-78 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
- b. Mediante Acta de recibo No. 039 del 12 de agosto de 1976 la Procuraduría de Bienes del Distrito (Hoy Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público), procedió a recibir materialmente a título de cesión gratuita conforme a la Resolución No. 11 de febrero 18 de 1976 proferida por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital, las zonas de terreno con destino al uso público localizadas en la Urbanización GARCÉS NAVAS y que se discriminan de la siguiente manera de acuerdo al cuadro de cesiones del plano No. E-108/4-3 y de la mencionada Resolución No. 11 de 1976: para vías 53.977.02 M2, para zonas verdes 199.673.50 M2, para zonas escolares 10.036.06 M2 y para zonas comunales 9.425.00 M2, para un total de 273.016.58 M2. En la citada Acta de recibo, se señala que *“... La gran mayoría de las zonas de terreno con destino a vías peatonales se reciben ocupadas, teniendo en cuenta el concepto emitido por el Señor Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, en su oficio No. 15284 calendarado el día 7 de julio del presente año y a lo ordenado por la H. Junta Asesora y de contratos de la Administración Distrital en sus sesiones del día 13 de junio de 1976, Acta No. 18 y aclarada por la No. 19 del 27 de julio del mismo año.”*
- c. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el 14 de marzo de 2001 practicó diligencia de toma de posesión de las zonas de cesión de uso público de la urbanización Garcés Navas de la Localidad de Engativá mediante *“Acta de Toma de Posesión No. 1249 del 14 de*



"Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá"

marzo de 2001 que anula y reemplaza al Acta de Recibo No. 39 de Agosto 12 de 1976", practica la toma de posesión de zonas de uso público de la urbanización Garcés Navas, determinando para vías vehiculares 102.251.96 M2, vías peatonales 53.989.61 M2, para zonas verdes 117.508.77 M2 y zonas comunales 19.575.19 M2.

- d. Con la individualización de cada inmueble, se solicitaron a las diferentes empresas de servicios públicos conceptos sobre la posible afectación de redes, las cuales se pronunciaron con los siguientes oficios:

EAAB, Oficio No. S-2006-145080 del 19 de diciembre de 2006 (0826-2006-2667), que señala:

"En atención a la comunicación del asunto, donde solicitan revisar por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado la posible afectación de redes de servicios en los barrios Garcés Navas y Bachué ubicadas en la localidad de Engativá, le informo que de acuerdo al sector enunciado en estos barrios el sector cuenta con las siguientes redes:

Localización	Redes Acueducto Diámetro (Plano EAAB)	Redes Alcantarillado Pluvial (Plano EAAB)	Redes Alcantarillado Sanitario (Plano EAAB)	Observaciones
Barrio Garcés Navas	C-5	E-68; E-67; E-77	E-68; E-67 ; E-77	
Barrio Bachué	C-5	E-68 ; E - 69	E-68 ; E - 69	

Las redes de Acueducto del Barrio Garcés se encuentran renovadas en PVC en diámetros menores iguales a 6", existen redes de 8" y 12" pulgadas en Asbesto-Cemento, los trabajos de renovación fueron adelantados durante los dos últimos años. Las redes se encuentran sobre espacio público a una profundidad promedio de 1.00 de profundidad, se renovaron los andenes donde se efectuaron los cambios de red antes descritos.

Esta certificación se expide de conformidad con las investigaciones realizadas en campo y en los archivos de la Planoteca del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

En el barrio Garcés Navas las redes de Alcantarillado de Aguas Negras se encuentran en diámetros de 8 a 30 pulgadas y las redes de Aguas lluvias van desde 12 a 63 pulgadas, se encuentran sobre espacio público a profundidad superior a 1.0 metros. Existen domiciliarias que están conectadas a nuestro sistema en diámetros de 6 pulgadas.

(...)

En cuanto las domiciliarias del sector (Garcés Navas y Bachué), el ACUEDUCTO no cuenta con planos de redes internas, por lo tanto se certifica que cada predio dispone de domiciliaria de Acueducto y Alcantarillado, las cuales se encuentran en promedio a 40 o 50 centímetros de profundidad.

(...)

Se recomienda que los callejones peatonales existentes permanezcan como peatonales tanto en el barrio Garcés Navas como Bachué, en caso de alguna vía peatonal vaya cambiar de su estado a vehicular se deberán realizar obras adicionales para protección de las redes de servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado."



"Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá"

Gas Natural No. 10150214-297-06 del 3 de octubre de 2006, que señala:

"Dando respuesta a su oficio TEP-545-1213-2006 del 29 de agosto de 2006, con el cual nos solicitan un concepto técnico sobre la posible afectación de las redes de gas natural en el proceso de sustitución de zonas de uso público, podemos decirle que en este caso no hay afectación.

Sin embargo, agradecemos nos informen en el caso de que estén previstas obras de excavación. Por otro lado, es de aclarar que, en caso de requerirse el traslado de algún centro de medición, éste deberá solicitarse directamente a Gas Natural y correrá por cuenta del cliente, de acuerdo al Contrato de condiciones uniforme para la prestación del servicio público domiciliario de gas natural."

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, No. 275295 (CIR-2385) del 18 de octubre de 2006:

"En atención a su oficio, amablemente me permito devolver dos (2) fotoplanos que contienen demarcadas las rutas de las Redes Existentes ETB en el sector.

Teniendo en cuenta la evaluación hecha en terreno en los predios que se encuentran en el listado enviado por ustedes, se observó la no existencia de redes ETB dentro del área construida de cada predio."

CODENSA, No. 00463603 del 10 de noviembre de 2006:

"De manera atenta, nos permitimos manifestarle, que las redes eléctricas existentes, en el sector de la referencia, son de uso general, las cuales se encuentran normalizadas y construidas conforme al desarrollo urbanístico del barrio.

En lo referente, a la propuesta de sustitución de zonas de uso público, en las mencionadas zonas de antejardín de los predios correspondiente al proyecto urbanístico general del barrio, no existe afectaciones por infraestructura de redes eléctricas. Además, Codensa S.A. ESP no tiene obras proyectadas, que afecten las redes eléctricas de media y baja tensión, que se encuentran construidas, las cuales deben conservar las distancias mínimas de seguridad contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas vigente desde el 1º de mayo de 2005."

- e. Los habitantes del barrio Garcés Navas que adelantan el proceso de sustitución, anexaron en dos tomos un avalúo comercial, elaborado por el ingeniero catastral William Robledo Giraldo M.P. 2522249649 CND, MAP No. 0158, del cual se obtiene el valor de metro cuadrado ocupado en el barrio GARCÉS NAVAS de \$65.000.00., sobre cuya cifra se obtienen los siguientes totales, en relación con el área a sustituir:



Continuación de la Resolución Número 0727

09 MAR 2010

“Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá”

AVALÚO COMERCIAL

INMUEBLES	AREA DE TERRENO	V/R UNIT.	SUBTOTAL
288 predios en el Barrio GARCÉS NAVAS	6.891.00 M2	\$ 65.000	\$ 447'915.000.00
TOTAL AVALUO COMERCIAL AREA OCUPADA			\$ 447'915.000.00

f. La propuesta de sustitución de las zonas de uso público de la Urbanización Garcés Navas, se presentó por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, al Comité Técnico de Sustituciones de Zonas de Uso Público el día 13 de septiembre de 2007; y en dicha reunión se presentó al señor José Luis Barón, como representante de la comunidad, con la propuesta de 16 habitantes del barrio que cuentan con edificaciones próximas a líneas de energía, para el traslado de las mismas, asumiendo sus costos dentro de un plazo de 45 días. Para ello, adjuntaron en la sesión del citado comité, un Acta de compromiso a través de la cual aceptan por decisión unánime asumir la responsabilidad directa y los costos ante Codensa para el traslado y aislamiento de redes. El mencionado Comité emitió su aceptación técnica. El Acta anterior se encuentra firmada por: Alix E. Martínez L, Balbino Valencia M., Concepción Daza de M., Ernesto Arguello P., Jorge Fonseca Bautista, Luis E. Moreno G., Luz Marina Mora Olmos, María B. Fúquene de C., María T. Lombana de R., Ofelia Restrepo Arango, Rosa Inés Martín A., Teresa Legro de Méndez, Hernán Méndez Escobar, Aura Matilde Sanabria, Jaime Zerda Villa y Noel Rodríguez Avilés.

II. Que mediante oficio radicado 1-2008-45278 del 24 de octubre de 2008, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público informa que:

“... se encontró que parte del predio El Morro, en un área de 4639,71 M2, urbanísticamente es una zona verde, según planos N° US32/4 y US32/4-1 y por tal razón se encuentra incluido en el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario Distrital, que administra este Departamento Administrativo, como un bien afecto al uso público del Desarrollo San Martín de Loba”.

“...”

“...Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que no es procedente el recibo del predio ubicado en la Transversal 1 Bis N° 48B-07 “El Morro”, toda vez que, como se expuso ya hace parte de las zonas de uso público de la ciudad”.

III. Que igualmente, en una de las mesas de trabajo realizadas para tratar el tema el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público encontró que la otra parte del predio El Morro, según planos topográficos U.S.186/1-00 y US.225/4-1, presenta sobreposición con la zona verde No. 36 del Desarrollo Diana Turbay, por lo que se procedió a solicitar concepto de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, quien mediante oficio 3-2009-17305 del 19 de octubre de 2009 informa que:



“Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá”

“Atentamente se informa que con base en la información que reposa en la Base de Datos Geográfica Corporativa, se pudo establecer que el área en sobreposición entre los planos US225/4-13 y US186/1-00 correspondientes a “Diana Turbay” y “El Morro” respectivamente, es de 4254,44 metros cuadrados como se observa en el esquema anexo.

De otra parte para precisar dicho límite en el plano US225/4-1, es necesario contar con el acto administrativo que lo sustente, toda vez que esta precisión implica la modificación de los cuadros de áreas privadas y de uso público del plano urbanístico en mención”.

IV. Que por lo anterior, no fue posible aplicar las alternativas previstas en los numerales 1 y 2 de la Resolución No. 985 del 14 de diciembre de 2007, por cuanto tienen condiciones jurídicas y urbanísticas que impidieron su entrega.

IV. Que ante las circunstancias descritas, el Comité de Concertación de Sustitución de Zonas de Uso Público del Barrio Garcés Navas presentó a la Secretaría Distrital de Planeación mediante escrito con radicado No. 1-2008-45525 del 27 de octubre de 2008, la solicitud para que se permita proceder a acogerse, de forma subsidiaria, al mecanismo de pago compensatorio establecido en el Decreto Distrital 610 de 2007.

V. Que la solicitud de autorización para realizar el pago compensatorio de las zonas de uso público ocupadas en la Urbanización Garcés Navas se fundamenta en la aplicación del artículo 437 del Decreto Distrital 190 de 2004 y sus Decretos reglamentarios 348 del 2005, 626 del 2006 y 610 de 2007.

VI. Que mediante escrito radicado con No. 1-2008-45526 del 27 de octubre de 2008 a la Secretaría Distrital de Planeación, el Comité de Concertación de Sustitución de Zonas de Uso Público del Barrio Garcés Navas informa: *“contamos con el capital recaudado de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (274) Predios que llenaron los requisitos exigidos de conformidad en la Resolución No. 0985 de 2007, donde da como suma a sustituir de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (6.592) Metros Cuadrados y que de acuerdo al valor del avalúo realizado previamente a los predios de la sustitución fue de SESENTA Y CINCO MIL (65.000.00) PESOS M/CTE., el Valor Económico que procedemos a COMPENSAR es en la Cuantía de CUATROCIENTOS VENTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 428.480.000) PESOS M/CTE., dineros que se encuentra(sic) consignados en la Cuenta de Ahorros No. 073-10499-4 del Banco AV VILLAS, Sucursal Unicentro de Occidente”.*

VII. Que mediante radicado 1-2009-02038 del 21 de enero de 2009, el Comité de Concertación de Sustitución de Zonas de Uso Público del Barrio Garcés Navas, informa que los habitantes del citado Barrio, interesados en el proceso de sustitución, corresponden a *DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275)* casos, cada uno de los cuales es identificado por su propietario con dirección específica e individualizando cada inmueble con su respectivo folio de matrícula inmobiliaria, lo cual implica que del trámite inicial (que dio origen a la citada Resolución No. 985 de 2007), desistieron 13 propietarios que conforme al oficio número 1-2009-44617 del 14 de octubre de 2009 corresponden a las personas que se enuncian a continuación y que manifestaron su interés de **no** continuar con el proceso de sustitución:

Continuación de la Resolución Número 0727

09 MAR 2010

"Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá"

No. SDP	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	MAT. INMOB.	DIRECCION	ÁREA M2
24	Carlos Arturo Molano Rodriguez	19.430.217	50C-306078	Av. Calle 80 No. 109 - 45	9
41	María Alicia Caicedo Franco José Álvaro Games Guevara	41.412.687	50C-186820	Calle 76 No. 108 - 45	36
164	Julia Rairan de Quevedo Víctor Julio Quevedo	20.319.314	50C-179088	Calle 76 Bis No. 104 A - 39	24
202	Iván Antonio Pabón Díaz	13.494.895	50C-467014	Calle 77 A Bis No. 107 - 58	15
209	Luz Esperanza García de P. Jorge Sanabria	31.282.134 19195.659	50C-356228	Calle 76 B No. 105 B - 82	6
210	Lucila López de Díaz Jorge Humberto Díaz	20.185.860	50C-321040	Carrera 107 No. 77 D - 16	27
228	Patricio Mancipe Cañón	17.145.291	50C-328480	Calle 77 No. 107 B - 30	6
232	Ricardo Puerto María Luisa Millán de Puerto	32.945	50C-676732	Calle 77 No. 107 B - 36	6
234	Ana Lucía Reinoso	28.676.026	50C-329212	Calle 77 A No. 107 - 45	6
235	Pedro Moreno Ordóñez María H. Fierro de Moreno	2.882.589 20.045.808	50C-170957	Carrera 109 A No. 76 - 12	58
249	Benjamin de J. Peña Rodríguez Aura L. Linares García	17.110.174 41.448.752	50C-312721	Calle 79 A No. 105 - 09	12
271	Mario E. Vargas Salamanca Rosa F. Morales de Vargas	1.069.681	50C-161097	Calle 77 A No. 105 A - 04	32
288	María Silva Cruz Vargas	20.132.180	50C-328429	Calle 75 Bis No. 107 - 81	6

ÁREA TOTAL EXCLUIDA : 243.00 M2

VIII. Que el total de dinero a entregar en compensación es de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 432.120.000) M/CTE.

IX. Que en el artículo 10 del Decreto Distrital 348 de 2005 se establece que *"ARTÍCULO 10º. APROBACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN. La propuesta de sustitución de zonas de uso público deberá ser aprobada por el Comité que se crea mediante el presente Decreto"*.

X. Que para proceder a la forma subsidiaria de compensación de las zonas de uso público de la Urbanización Garcés Navas, conforme el Decreto Distrital 610 de 2007, la Secretaría Distrital de Planeación presentó la propuesta al Comité Técnico de Sustituciones, el día 10 de diciembre de 2008 que concluye *"La Resolución para el proceso de sustitución del caso de Garcés Navas se hará acogiendo al Decreto 610 de 2007 mediante el pago compensatorio"*.



Continuación de la Resolución Número 0727 09 MAR 2010

“Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá”

XI. Que en el artículo 437 del Decreto Distrital 190 de 2004 se establece:

“Artículo 437. Sustitución de zonas de uso público (artículo 276 del Decreto 469 de 2003). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Nacional 1504 de 1998, las zonas de uso público incluidas en el espacio público existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente revisión, de oficio o a solicitud de parte, podrán ser variadas en los instrumentos de planeamiento que desarrollen o complementen el Plan de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando sean sustituidas por otras de características o dimensiones equivalentes o superiores y atendiendo en todo caso los criterios de calidad, accesibilidad o localización.

La sustitución de que trata el inciso anterior, podrá hacerse mediante su pago compensatorio en los fondos para el pago compensatorio de cesiones públicas para parques y equipamientos y parqueaderos de que trata el artículo 472 del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 619 de 2000, en la forma que lo determine la reglamentación. La sustitución de que trata el presente artículo deberá realizarse en un término máximo de tres (3) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente acto.

Parágrafo: Las propuestas de sustitución del espacio público se someterán a consideración del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial previamente a su aprobación por parte de la administración distrital.”

XII. Que se presentó nuevamente el caso al Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, donde se concluyó, en sesión del 29 de julio de 2009, lo siguiente *“una vez evaluado el proceso de modificación de la Resolución 0985 del 14-12-2007 “Por medio de la cual se aprueba la sustitución de unas zonas de uso público en el Urbanización Garcés Navas de la localidad de Engativá” y aclaradas las observaciones e inquietudes sobre el mismo, aprueba el pago compensatorio del área ocupada, haciendo la recomendación de que ese dinero se invierta en un ejercicio de generación y/o mejoramiento del espacio público”.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el pago compensatorio de cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público (zonas verdes, peatonales y andenes) ocupadas por la URBANIZACION GARCES NAVAS, individualizadas en **275** casos, que globalizan un área total ocupada de **6.648 M2**, y que se particularizan en el siguiente listado, por propietario, cédula de ciudadanía, dirección nueva, área ocupada y matrícula inmobiliaria:

No. SDP	No. Int.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	MAT. INMOB.	DIRECCION	AREA
1	1	Adán Avendaño R.	2.888.949	50C-193243	Calle 74 B No. 107 B - 39	36
2	2	Adolfo López Torres María E. Riaño de López	17.065.263	50C-266059	Calle 76 No. 107 B - 22	36

Continuación de la Resolución Número 0727

09 MAR 2010

"Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá"

3	3	Adonai Ramírez de Muñoz.	28.709.531	50C-190491	Diagonal 78 C No. 108 - 03	18
4	4	Aimer Cotrino Monje Abeilda Cetrino Monje	19.344.627	50C-171373	Calle 76 A No. 108 - 21	18
5	5	Alberto Lugo Zambrano Rosa Elena Salgado de Lugo	117.570	50C-159604	Calle 76 D No. 108 - 64	21
6	7	Alfonso Rivera Cardozo Ana Helí Gutierrez de Cardozo	17.051.509 19.340.503	50C-72925	Carrera 109 A No. 76 C - 16	60
7	8	Manuel Otálora Gonzalez Evangelina Vargas de Otálora	79.115.712 11.186.261	50C-219579	Calle 75 C No. 105 A - 39	36
8	9	Alix Esther Martínez Lemus Alejandro Silva Rodríguez	51.909.525	50C-795826	Carrera 108 No. 77 A - 52	31
9	10	Alvaro Peña Rosalia Duarte de Peña	19.068.174	50C-176817	Calle 79 A Bis No. 108 - 03	24
10	11	Álvaro Zipaquirá Triana	3.077.885	50C-194078	Carrera 105 B No. 75 F - 03	8
11	12	Ana Isabel Cifuentes Vda. De L.	20.335.760	50C-193533	Carrera 109 No. 75 B - 22	33
12	13	Analides Robledo de Lara	20.620.450	50C-498933	Calle 79 B No. 107 - 57	9
13	14	Ana Silvia Piñeros Piñeros	41.382.340	50C-193228	Carrera 109 A No. 78 A - 10	32
14	15	Ángel María Páez Orjuela Rosa Mercedes Pisco de Páez	2.892.552	50C-469939	Av. Calle 81 No. 105 B - 03	30
15	16	Antonio M. Rodríguez Torres Carmen Savatierra	17.061.876	50C-313831	Transversal 106 No. 75 A-57	18
16	18	Aquimin Russy Igua	12.128.073	50C-205915	Carrera 107 No. 78 A - 19	24
17	19	Balbino Valencia Muñoz María Helena Peña de Valencia	14.196.284	50C-430126	Carrera 107 No. 77 A - 28	29
18	20	Ana Helia Calderón de León Benedicto León Ayala	20.333.675	50C-69915	Carrera 109 A No. 76 C - 22	60
19	21	Bernardino Márquez Franco María M. Huertas de Márquez	2.939.684	50C-450820	Calle 79 B No. 107 - 75	9
20	22	Bertilda Duarte Vda. De Arias Stella M. Arias Duarte	41.300.399	50C-425829	Carrera 107 No. 77 D - 10	21
21	23	Blanca Valencia de Quimbayo Eliás Quimbayo González	41.393.091	50C-217752	Calle 77 C No. 108 A - 10	34
22	24	Campo Eliás Ramírez Pinzón Cecilia Palencia de Ramírez	1.146.689	50C-69766	Carrera 104 A No. 77 C - 05	30
23	25	María del Rosario Sánchez M.	41.356.148	50C-214191	Calle 76 No. 107 - 57	33
24	28	Carlos Eduardo Orjuela Rosas	55.604	50C-513782	Calle 79 No. 105 - 03	11
25	319	Hermencia Moreno Peñuela	20.085.548	50C-190127	Diagonal 78 No. 108 A - 03	6
26	30	Carlos Eduardo Bojacá Prieto María del Carmen Jiménez	382.542	50C-163001	Carrera 109 A No. 76 B - 12	32
27	31	Carlos Hernán Herrera Roa Aurora López de Herrera	17.050.117	50C-193608	Calle 75 C No. 105 F - 15	33
28	32	Carlos Julio González Auvvert Martha Lilia Cuellar Delgado	64.360	50C-458344	Av. Calle 80 No. 109 - 21	15
29	33	Carlos Julio Jiménez Peralta. Hermencia Ortiz de Jiménez.	310.896	50C-405749	Transversal 106 No. 76 B - 05	17
30	34	Carmen Figueroa de Zea Tomas Zea Gómez	23.580.691	50C-181591	Calle 75 C No. 105 A - 33	36

Continuación de la Resolución Número 0727 09 MAR 2010

“Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá”

31	35	Celmira Castañeda de Rodríguez	20.082.244	50C-191223	Calle 73 No. 107 B – 50	39
32	36	Celmira Mendoza de Delgado	20.607.170	50C-946666	Carrera 110 No. 78 F - 62	36
33	38	Clara M. Cortes de Niviayo	20.331.330	50C-177724	Carrera 104 A No. 77 B – 19	30
34	39	Concepción Daza de Mora	20.181.526	50C-187130	Transversal 106 No. 77 A-54	46
35	40	Consolación Valdez Díaz Isidro Méndez Sánchez Encarnación Cuevas de Méndez	21.107.381	50C-181632	Calle 77 B No. 105 B – 22	8
36	41	Cristóbal Fonseca Rodríguez María C. Cárdenas Giraldo Gonzalo Fonseca Rodríguez	74.359.124	50C-312716	Av. Calle 80 No. 109 - 03	30
37	42	Cristóbal Prado Sánchez María Eudes Fajardo de Prado	19.073.997	50C-403097	Carrera 107 No. 76 B – 20	27
38	43	Dario Alfonso Aguilar Ceballos. María Graciela Gaitán de Aguilar	17.047.236	50C-163006	Carrera 109 A No. 76 D – 22	64
39	44	Delia Rodríguez Murcia y demás herederos	51.599.012	50C-258601	Carrera 107 C No. 76 – 34	15
40	46	Guillermina Alonso Vda. De Pérez y demás herederos	41.300.856	50C-319006	Calle 79 B No. 106 – 27	12
41	47	Edelmira Olaya Robayo	41.433.454	50C-312896	Carrera 107 No. 77 C – 14	25
42	48	Edgar Arturo Sierra Castillo	19.198.708	50C-219564	Carrera 107 No. 77 D – 21	6
43	50	Edilberto Castro Pizarro Betsabé Mesa de Castro	17.004.843	50C-72926	Carrera 104 A No. 76 B – 02	7
44	51	Eduardo Arteaga Mejía Eulalia Martínez de Arteaga	263.136	50C-403078	Calle 79 B No. 107 – 63	9
45	52	Elizabeth Hernández Carrillo	39.698.329	50C-167711	Calle 76 No. 108 – 10	66
46	53	Ernesto Arguello Pirazan	79.557.454	50C-193673	Calle 75 C No. 105 D - 04	18
47	54	Fabiola Londoño Granados	41.666.690	50C-306379	Calle 79 B No. 107 - 41	9
48	55	Fanny Monedero de Ariza Clara Inés Ariza Monedero Andrés Ariza Monedero Luz Helena Ariza Monedero	29.643.945	50C-313129	Carrera 107 No. 77 C - 06	25
49	56	Fernando de J. Cardona Bedoya	79.454.533	50C-320478	Carrera 107 No. 78 B – 16	33
50	57	Fideligno Cortes Niño Blanca T. Dasa de Cortés	17.168.663	50C-193355	Carrera 108 A No. 78 C – 43	21
51	58	Flor Ángela Daza de Bejarano	20.341.403	50C-187150	Calle 75 C No. 105 F – 27	33
52	59	Flor Marina Gaitán Sánchez Javier A. Vega Gaitán Johan Sebastián Vega Gaitán	20.794.552	50C-176853	Calle 75 C No. 105 A - 32	33
53	60	Giovanni E. Benavides Campos	79.777.561	50C-192930	Transversal 106 No. 77 - 04	58
54	320	Esther Achury Vda. De Cañón	20.516.220	50C-205517	Calle 74 No. 108-24	6
55	62	Gonzalo Peña Vargas	19.145.760	50C-176556	Calle 77 B Bis No. 104 – 15	8
56	63	Gregorio Monroy Sandoval Rosa Jiménez de Monroy	2.851.919	50C-203535	Calle 77 A No. 105 – 22	26
57	64	Blanca R. Villamil de Rodríguez	41.339.964	50C-190134	Calle 76 No. 108 - 03	54
58	65	Guillermo Velandia Pinzón	17.112.465	50C-1022749	Carrera 105 No. 79 – 29	39

Continuación de la Resolución Número 0727

09 MAR 2010

"Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá"

59	66	Heli Useche Vásquez Ana Newbery de Useche	2.981.240	50C-186864	Transversal 106 No. 77 A-04	49
60	67	Heliodoro Guerrero Bermúdez Yolanda Moscoso de Guerrero	2.911.986	50C-503239	Transversal 106 No. 76 B - 22	27
61	68	Hugo Teófilo Moreno Salinas María Rodríguez de Moreno	17.163.586	50C-72966	Calle 77 A No. 104 A - 16	32
62	69	Iglesia Cristiana Berakah	830147839	50C-1430322	Av. Calle 80 No. 104 - 39	5
63	70	Carlos F. Molina Cortés	17.160.039	50C-188139	Carrera 109 A No. 76 C - 10	60
64	73	Jaime Barbosa Santana Inés Torres de Barbosa	17.183.733	50C-252432	Calle 76 No. 107 C - 22	52
65	74	Jaime Esguerra Castiblanco María Cruz de Esguerra	17.094.856	50C-159617	Calle 76 C No. 108 - 52	18
66	75	Jaime García Caicedo Graciela Lerma de García	17.067.147	50C-72909	Carrera 104 A No. 77 B - 29	30
67	77	Javier Gutiérrez Díaz	11.185.205	50C-72956	Carrera 109 A No. 76 B - 06	24
68	78	Jesús M. Zapata Aguirre	4.442.530	50C-1521829	Carrera 108 No. 76 - 20	27
69	79	Jorge E. Fonseca Bautista. Myriam Rodríguez de Fonseca	17.115.455 41.549.828	50C-1097881	Transversal 106 No. 76 B - 02	23
70	81	Jorge Pinilla Pineda Olga Angarita Pérez	19.413.294 24.148.779	50C-526286	Calle 79 No. 107 - 21	9
71	82	José Armando Moreno Ruiz	19.080.229	50C-180609	Carrera 108 No. 75 D - 07	33
72	83	José de la Cruz Rodríguez María C. Morcillo de Rodríguez	2.489.316 29.048.308	50C-69921	Calle 77 No. 108 - 81	36
73	84	José Enrique Rincón Quiroga Blanca Gladis Garzón de Rincón	163.842 41.469.445	50C-204083	Calle 73 No. 107 C - 12	11
74	85	José Eulices Celis Beleño	7.464.625	50C-512954	Carrera 105 B No. 78 F - 16	6
75	86	José Ismael Rincón Verdugo	19.060.858	50C-726776	Carrera 107 No. 78 F - 10	24
76	87	José O. Ulises Alvarez Besabe Cecilia Montero de Alvarez	17.123.353 41.514.413	50C-187153	Calle 76 No. 108 - 51	36
77	88	José Otoniel Fierro Maldonado Luisa Delgado Salazar	308.787 24.064.547	50C-159333	Transversal 106 No. 77 - 16	32
78	89	José Reyes Prada Ana de Dios Mantilla de Prada	130.355 20.240.856	50C-192977	Calle 77 C No. 108 A - 04	5
79	91	Juan Agustín Quintero Caro	1.108.983	50C-141891	Transversal 106 No. 77 - 10	41
80	321	María Eugenia Albarracín Plazas	51.972.812	50C-286582	Calle 75 C No. 105 A - 45	36
81	93	Julio Bernal Cárdenas	17.092.167	50C-190175	Calle 74 B No. 107 B - 57	36
82	94	Julio E. Clavijo Jiménez Celia Alvarez de Clavijo	17.168.754 41.379.576	50C-320451	Transversal 106 No. 76 B - 18	42
83	95	Justo Heli Casas Aguilar Rita Emma Casas Aguilar	19.136.881 41.684.112	50C-191373	Carrera 110 No. 78 F - 56	36
84	96	Jesús Leonardo Garzón Luisa Fernanda Spinel Gómez	19.269.982 41.655.762	50C-310302	Calle 79 B No. 107 - 45	9
85	97	Lilia M. Roa Hernández	41.410.310	50C-203825	Carrera 109 No. 78 F - 04	15
86	99	Luis Alberto Forero López María C. Aldana de Forero	5.807.653 41.469.594	50C-503231	Carrera 107 No. 77 A - 44	30
87	100	Luis Alberto Neiva	39.096	50C-191229	Calle 74 B No. 107 B - 33	36

Continuación de la Resolución Número 0727

03 MAR 2010

"Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá"

		Josefina Blanco de Neiva	20.158.035			
88	101	María del C. Gutiérrez de Benítez	51.571.078	50C-446028	Transversal 106 No. 76 A - 12	27
89	103	Ana Carlina Mora de Buitrago Luis Andrés Buitrago	20.116.564 428.485	50C-203529	Carrera 109 No. 78 D - 28	24
90	104	Luis Antonio Guevara Torres María L. Cabra de Guevara	163.142 20.164.052	50C-193668	Carrera 105 D No. 75 C - 46	24
91	105	Luis Armando Quintero Jiménez	19.353.786	50C-224059	Carrera 108 No. 76 C - 05	8
92	106	Luis E. Figueroa Lucuara Aurora Ramos de Figueroa	2.242.855 28.574.388	50C-73356	Carrera 109 A No. 76 D - 16	24
93	107	Luis Eduardo Amaya Granados María Rita Viancha de Amaya	17.174.229 41.518.417	50C-171370	Carrera 109 A No. 76 D - 10	24
94	108	Luis Eduardo Cabuya Rojas Rafaela Moreno de Cabuya	136.389 20.085.645	50C-702333	Av. Calle 80 No. 109 - 33	9
95	110	Luis Eduardo Forigua Moreno Josefina Orjuela de Forigua	6.742.500 41.555.520	50C-320726	Carrera 107 No. 77 D - 04	26
96	111	Luis Enrique Moreno Guerrero	299.314	50C-503226	Transversal 106 No. 77 A - 61	18
97	112	Luis H. Salgado Cubillos María T. Pérez de Salgado	17.048.616 41.536.921	50C-231536	Carrera 105 No. 78 C - 38	36
98	113	Luis M. Vaca Sánchez Carlos Bohórquez Buitrago	4.263.512 17.111.389	50C-320732	Carrera 107 No. 77 D - 22	47
99	114	Luisa Fernanda Spinel Gómez Jesús Garzón Velásquez	41.655.762 19.269.982	50C-287252	A. Calle 80 No. 109 - 27	9
100	322	María del C. Moreno de Mahecha y demás herederos	20.503.567	50C-310785	Calle 78 F No. 105 - 22	12
101	116	Florentina Luisa Ochoa de Cadena	20.035.436	50C-209268	Diagonal 78 C No. 108 - 06	90
102	117	Luz Marina Mora Olmos Dora Elsy Olmos Mora	20.901.595 51.829.571	50C-257319	Calle 76 No. 107 B - 04	36
103	118	Luz Mary Rodríguez	41.540.142	50C-475321	Carrera 108 No. 77 - 22	11
104	119	Luz Stella Beltrán Oyola	51.552.078	50C-187148	Calle 75 C No. 105 F - 03	33
105	120	Marco T. Forero González Juan Bautista Forero González Rosmary Forero Forero Ariser Forero Pablo Emilio Figueredo F. Darío Figueredo F. Diego Figueredo F.	4.040.527 1.028.329	50C-310960	Av. Calle 80 No. 109 - 13/15	9
106	121	María B. Fúquene de Criollo	41.330.822	50C-175655	Carrera 108 No. 76 D - 21	8
107	122	María B. Fúquene de Criollo Humberto Criollo Fúquene	41.330.822 79.451.821	50C-217751	Carrera 107 No. 77 B - 21	7
108	124	María de Umaña Correa	23.349.666	50C-187095	Calle 76 No. 108 - 39	36
109	125	María D. Roa de Prada	20.330.984	50C-69764	Diag. 78 A Bis No. 105 - 15	48
110	127	María E. Torres Vda. De Romero	24.160.623	50C-190494	Carrera 109 No. 75 C - 04	33
111	129	María E. Chivata de Pico	23.542.055	50C-193272	Carrera 109 No. 78 C - 25	33
112	130	María Amézquita de Avendaño	41.334.741	50C-193344	Transversal 106 No. 77 B - 02	45
113	131	María Inés Peña de Cifuentes Victor Manuel Cifuentes	20.711.944	50C-193559	Carrera 109 A No. 76 D - 05	5

Continuación de la Resolución Número 0727

09 MAR 2010

“Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá”

114	132	María Isabel González	21.041.795	50C-171369	Carrera 109 A No. 76 - 06	59
115	134	María M. Lizarazo de Salamanca. Carlos J. Salamanca Espinosa	41.535.411	50C-69859	Carrera 108 Bis No. 75 B - 58	14
116	135	María O. Aguirre Ospina Juan Camilo Salas Aguirre	40.372.263	50C-171380	Transversal 106 No. 77 C -04	38
117	136	María Salomé Pérez Cárdenas Raul Velásquez Gordillo	51.639.636	50C-193362	Carrera 108 Bis No. 75 B - 57	32
118	137	María de Jesús Chaparro Pérez Amadeo Pérez Rojas Magda Leonor Perez Chaparro Jaime Enrique Perez Chaparro John Fredy Perez Chaparro	41.404.036 4269035 52551547 79047521 79857479	50C-193584	Calle 77 B Bis No. 104 - 22	4
119	138	María T. Alba Vda. De Jiménez Henry Orlando Jiménez Alba	23.269.563 79532083	50C-69741	Diagonal 78 A Bis No. 105-03	30
120	139	María T. Lombana de Ruiz Luis María Ruiz Chavarro	20.364.933	50C-442257	Carrera 107 No. 77 C - 38	28
121	140	Yolanda Peña Garzón Pablo Enrique Arias	52.006.240 79.508.921	50C-512551	Calle 75 C No. 105 A - 51	38
122	141	María Marlene Riaño Molina Ana Judith Riaño Molina Jorge Enrique Riaño Molina	39.520.872 41.518.980 17.178.326	50C-187190	Calle 76 No. 108 - 33	36
123	142	Mery Garzón de Rojas	41.394.947	50C-193262	Calle 74 B No. 107 B - 51	36
124	143	María Hermelinda González Miguel A. Buitrago Rodríguez	35.333.189 11.251.988	50C-192710	Transversal 106 No. 77 B - 16	25
125	144	Miguel Blanco Calderón Isabelina Caballero de Blanco	1.047.791 20.065.584	50C-306288	Calle 79 B No. 107 - 15	9
126	145	Myriam Lara de Merchán	41.519.264	50C-1468459	Calle 79 B No. 104 - 47	8
127	146	Myriam Rivera de Galindo	41.307.341	50C-446607	Transversal 106 No. 77 A - 43	8
128	147	Neftalí Espitia Pineda María Alicia Orjuela de Espitia	449.797 41.505.726	50C-320480	Diagonal 76 B No. 104 - 69	12
129	148	Nibardo Ahumada Rodríguez Clara Inés Moreno de Ahumada	19.091.967 41.611.906	50C-513788	Calle 76 No. 107 B - 16	36
130	149	Nubia Y. Moreno Montenegro Marlen E. Moreno Montenegro	39.548.588 39.721.174	50C-320481	Transversal 106 No. 78 F - 03	5
131	150	Carlos Daza Moreno	19.460531	50C-192521	Transversal 106 No. 77 B - 26	39
132	151	Olga González de Vega.	20.789.850	50C-403127	Calle 79 Bis No. 104 - 63	8
133	152	Olimpia Valbuena	20.321.292	50C-312749	Calle 79 B No. 107 - 27	9
134	153	Oliverio Guerrero Sáenz Blanca R. Barrera de Guerrero	14.202.361 37.887.146	50C-192698	Calle 75 C No. 105 D - 27	33
135	154	Pablo E. Castañeda Sánchez Rosa H. Chitita Daza	4.263.027 41.653.527	50C-193375	Calle 75 C No. 105 F - 21	33
136	155	Fabiola Montaña Segura	51.848.071	50C-181836	Carrera 108 No. 75 D - 13	32
137	156	Pedro Alfonso Forero Sierra Susana Vargas de Forero	15.130	50C-219577	Carrera 105 D No. 75 C - 60	11
138	157	Pedro Fidel Ríos Cortes	2.907.798	50C-203767	Diagonal 78 C No. 108 A - 04	10
139	158	Pompeyo Russi Igua	19.472.266	50C-1156375	Calle 79 B No. 105 B - 09	18

Continuación de la Resolución Número 0727 09 MAR 2010

“Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá”

140	159	Ramón Ramírez Pinzón	155.155	50C-430130	Carrera 107 N. 76 B - 14	19
141	160	Roberto A Bojacá Calderón	19.412.005	50C-72963	Calle 78 No. 104 A - 09	84
142	161	Roberto Casallas	2.335.525	50C-175648	Calle 75 C No. 105 F - 09	33
143	162	Roberto Serna Castaño	12.100.910	50C-571376	Carrera 107 No. 76 B - 04	12
144	163	Roberto Soler	4.358.537	50C-258611	Calle 76 No. 107 B - 10	36
145	164	Rodrigo Cárdenas Contreras	11.520.290	50C-193679	Calle 75 C No. 105 D - 19	33
146	165	Rosa Inés Martín Almonacid	20.742.953	50C-204893	Carrera 109 F No. 78 F - 16	15
147	166	Rosalba López de López	41.355.801	50C-190149	Carrera 109 No. 75 B - 16	33
148	167	William Nestor Bolívar García	79.112.823	50C-73337	Calle 77 A No. 104 A - 22	32
149	168	Sandra Gómez Suárez	52.078.856	50C-310273	Carrera 107 No. 78 C - 02	7
150	169	Sandra Rodríguez Nuñez	51.766.170	50C-1203233	Calle 79 Bis No. 105 - 15	12
151	171	Saul Perilla	17.002.039	50C-72984	Carrera 109 A No. 76 - 26	60
152	172	Segundo Aguirre Acevedo.	1.119.647	50C-312745	Av. Calle 80 No. 109 - 09	9
153	173	Aristóbulo Muñoz Pardo	4.173.305	50C-187083	Calle 76 No. 108 - 16	36
154	174	Segundo Durán Cortes	17.109.390	50C-193219	Transversal 106 No. 77 A - 18	56
155	175	Segundo Fortunato Forero Aura María Romero de Forero	94.994 20.120.353	50C-259055	Carrera 107 C No. 76.29	27
156	176	Stella Valero Martínez José Miguel Mendoza Vargas	41.545.483 19.173.177	50C-186798	Carrera 109 No. 78 C - 11	33
157	177	Susana Vargas de Forero	20.176.869	50C-194641	Carrera 105 D No. 75 C - 57	12
158	178	Tarsicio Torres López Rosa Elena Amaya Amaya	17.059.831 4.449.298	50C-421986	Diagonal 78 C No. 107 B - 58	14
159	179	Teresa Calderón Moreno	41.422.176	50C-204085	Carrera 109 No. 78 F - 10	15
160	180	Teresa Legro de Méndez José Saúl Méndez Saavedra	28.534.037 14.197.798	50C-180181	Calle 75 No. 105 - 04	33
161	181	Victor J. Garibello Parra Flor M. Orjuela de Garibello	2.937.317	50C-194300	Carrera 109 No. 78 F - 15	6
162	183	Vilma Ruth Pérez Rodríguez	41.444.672	50C-306077	Carrera 107 No. 77 - 10	35
163	184	Yolanda R. De Quintero Rafael I. Quintero Ospina	20.337.383	50C-306382	Calle 79 B No. 107 - 69	9
164	323	Flor Angela de Cárdenas	41.349.459	50C-00069940	Carrera 109 A No. 77 D - 41	9
165	186	Alfredo José Dueñas Poveda María del C. Sánchez de Dueñas	2.868.192 41.368.236	50C-426092	Calle 79 B No. 109 - 27	10
166	187	María A. González Camargo	23.555.067	50C-224882	Calle 75 No. 105 A - 34	70
167	188	Ana Beatriz Olea Uribe	20.150.681	50C-255603	Carrera 107 C No. 76 - 95	9
168	189	Ana Bertilda Rodríguez Muñoz	20.474.388	50C-159316	Carrera 109 A No. 76 - 34	60
169	190	Araceli Herrera	20.897.181	50C-397689	Carrera 107 No. 79 A - 35	11
170	297	Leticia Lozano de Díaz Eliás Díaz Dicelis	187.648	50C-193586	Carrera 109 A No. 76 - 43	12
171	192	Aura Matilde Sanabria	27.971.871	50C-328183	Calle 77 A No. 107 - 51	6
172	324	Emiliano Rojas	17.019.495	50C-458295	Calle 79 B No. 106 -39	8

Continuación de la Resolución Número 0727

09 MAR 2010

122

“Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá”

173	195	Blanca M. Jarro de Cárdenas Luís Alberto Cárdenas	20.193.523 2.903.388	50C-450819	Calle 75 No. 105 B - 65	9
174	196	Blanca M. Loaiza de Duarte Leopoldo Duarte Valvuela y demás herederos	20.258.582	50C-193361	Calle 75 D No. 107 - 67	24
175	197	Brígida Barreto de García	41.430.114	50C-190496	Carrera 108 No. 75 D - 25	32
176	198	Carlos Julio Franco Bertha Josefa Casallas de F.	2.880.264 20.284.287	50C-186883	Calle 75 D No. 107 - 56	27
177	199	Cesar Julio Alba Forero Ana María Alvarado Donado	79.280.844 51.809.788	50C-503236	Calle 79 No. 107 - 51	9
178	200	Clara Inés Cruz González	41.454.839	50C-450794	Carrera 107 No. 78 F - 09	18
179	201	Cristina Novoa Buitrago	41.758.301	50C-220669	Carrera 107 B No. 76 - 60	27
180	202	Dagoberto Vera Lozano	17.197.934	50C-73324	Calle 75 No. 105 A - 52	42
181	325	José Heliodoro Vargas Acosta Hermelinda Barrero de Vargas	17.053.451 20.301.810	50C-192978	Calle 78 C No. 108 A - 15	24
182	204	Disney Mosquera Cortes María C. Mosquera Cortes	35.330.911 51.619.304	50C-397064	Carrera 107 No. 78 B - 10	30
183	205	Edilberto Pérez Daza María A. Barrios de Pérez	17.165.674 41.417.702	50C-176457	Calle 75 C No. 107 - 54	24
184	326	Blanca Lucila Jiménez Barón	52.249.627	50C-407995	Transversal 106 No. 74 A -16	30
185	208	Epifanio Pérez Cifuentes Camila Ramírez de Pérez	3.335.063 20.797.272	50C-192953	Carrera 109 No. 78 D - 03	8
186	209	Eustorgio Hernández Lancheros María I. Soracipa de Hernández	6.744.636 23.267.796	50C-209521	Carrera 107 A No. 76 - 78	18
187	210	Evelio Florián Cañón	17.114.739	50C-0192701	Carrera 105 A No. 75 - 15	6
188	211	Flor Eufemia Norato Beltrán Antonio Salinas López	41.472.490 2.259.133	50C-69934	Carrera 108 No. 78 C - 21	32
189	212	Florentino Figuredo Pacheco Gloria S. Gómez de Figuredo	17.059.403 41.331.097	50C-187082	Calle 75 No. 105 A - 46	42
190	213	Francely García Casallas Eric García Casallas Alexander García Casallas	39.751.402 79.273.800 79.405.359	50C-190114	Carrera 109 A No. 76 D - 04	9
191	214	Consuelo Rodríguez Santa	35.331.792	50C-204617	Calle 79 A Bis No. 108 A - 15	32
192	215	Gladys Cecilia Torres Luís Antonio Álvarez Cendales	41.482.094 2.913.346	50C-72910	Calle 78 No. 104 A - 15	35
193	216	Gloria Ines Rojas de Salinas Nestor William Salinas Rojas Gloria Janeth Salinas Rojas	41.318.346 79.411.100 52.261.389	50C-193517	Carrera 109 No. 78 C - 17	33
194	217	Héctor H. López Herrera María de los A. Bernal Rojas	3.116.041 20.791.054	50C-397059	Calle 79 No. 104 - 39	8
195	218	Ignacio Ángel Mogollón Puentes María Elisa Pinzón de Mogollón	17.050.979 41.382.849	50C-191239	Calle 73 No. 107 B - 58	36
196	219	Inés González Pulido	20.147.010	50C-328184	Calle 77 No. 107 C - 04	6
197	220	Isidro A. Fandiño González	19.310.143	50C-238418	Carrera 108 A No. 78 C - 37	18
198	221	Isidro Cañadulce Monroy y demás herederos	162.930	50C-194642	Carrera 105 D No. 75 C - 51	12


 Continuación de la Resolución Número 0727

09 MAR 2010

"Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá"

199	223	Jaime Zerda Villa Araminta Valbuena de Zerda	17.092.636 20.308.719	50C-407560	Calle 77 A Bis No. 106 - 21	11
200	224	Jorge E. Perilla Gooding Ana Elsy Perilla de Escobar	172.429 41.362.219	50C-1251195	Carrera 107 No. 78 D - 09	42
201	226	Sara Franco Carrillo	20.148.882	50C-209926	Calle 79 A Bis No. 108 A - 21	58
202	227	José del C. Quintero	2.891.597	50C-181839	Carrera 107 Bis B No. 73 - 45	30
203	228	José E. Sarmiento Reina	17.093.977	50C-170965	Carrera 108 A No. 78 C - 88	8
204	229	Julio Cayetano Morantes Hernández Tránsito del Carmen Vega de M.	1.019.628	50C-312670	Carrera 107 No. 78 F - 29	22
205	232	Luis A. Herrera Martín Blanca Yanet Martín Martin	79.104.115	50C-403093	Calle 73 No. 106 - 10	9
206	233	Bernarda Plazas Herrera Manuel Taboada Pelufo	41.367.733 3.857.962	50C-1229528	Calle 77 A No. 107 - 69	6
207	234	Margarita Ceballos de Morales José Miguel Morales Orozco	25.230.839	50C-181597	Carrera 108 No. 75 D - 19	32
208	235	Margarita Vargas Sánchez Carlos Alberto Moroy Vargas James Moroy Vargas Benjamin Moroy Vargas Holver Enrique Moroy Vargas	20.248.993	50C-318987	Carrera 107 No. 77 C - 22	6
209	236	María Antonia Bejarano Urrea	41.702.680	50C-526577	Calle 73 No. 106 A - 10	18
210	238	Cecilio Talero Pulido Barbara Ponguta de Talero	129.631	50C-204088	Carrera 110 No. 75 B - 22	12
211	239	María Lucila Robayo de Rua Fanny Rua Robayo Mireya Rua Robayo	20.252.954 51.893.872 52.558.969	50C-193275	Carrera 109 A No. 76 A - 10	24
212	312	José E. Chinome Bernal Zoila M. Chinome Bernal Carlos J. Chinome Jiménez Ricardo A. Chinome Jiménez Germán A. Chinome Bernal	11.187.419 52.555.192 79.454.224 79.470.103 79.486.629	50C-370768	Carrera 105 B No. 78 F - 21	6
213	242	María del T. Orduz Aguirre	41.587.185	50C-224885	Carrera 110 No. 74 A - 22	12
214	243	María Velásquez de Gutiérrez.	21.541.962	50C-1494065	Calle 79 Bis No. 104 - 57	18
215	244	Mercedes Muñoz de Cárdenas Guillermo Cárdenas Cubillos	20.175.233	50C-320474	Calle 77 A No. 107 - 63	6
216	245	Miguel A. Carrión González María Hilda Quinónez Bustos	17.006.733	50C-204925	Carrera 107 No. 76 - 89	27
217	313	Lux Elena Álvarez Cala	39.694.444	50C-793492	Carrera 105 B No. 78 F - 24	6
218	247	Miguel Daniel Pinzón Pinzón	5.710.819	50C-310304	Carrera 107 No. 77 A - 20	23
219	248	Miguel Tovar Ospina Edy Hernández de Tovar	19.055.327	50C-180613	Calle 75 A No. 107 - 69	10
220	250	Noel Rodríguez Aviles	5.896.112	50C-204086	Carrera 109 No. 78 F - 22	27
221	251	Javier de J. Serna López	19.366.312	50C-205514	Calle 74 No. 108 - 44	14
222	254	Pedro Barrantes María Estela Gómez Murcia	433.130	50C-190157	Transversal 106 No. 75 A - 04	6
223	314	Henry N. Castelblanco Sosa	19.332.163	50C-1334580	Carrera 79 A No. 105 - 31	21

Continuación de la Resolución Número 0727

09 MAR 2010

"Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá"

224	256	Ramón V. Riveros Ramírez. María Ester Vaquero de Riveros	486.954	50C-266982	Carrera 107 B No. 76 - 49	24
225	258	Rosa M. Sierra de Valbuena Jesús Enrique Valbuena Villagran	41.359.629	50C-188144	Carrera 105 B No. 75 B - 03	7
226	262	José A. Góngora Camelo	17.144.411	50C-213926	Calle 75 No. 105 A - 40	42
227	263	Yolanda Duarte de Moreña Arturo Moreña Giraldo	20.338.847	50C-312740	Transversal 106 No. 75 - 35	6
228	264	María E. Cortes de Ramírez Miguel Antonio Ramírez Peña	20.095.859	50C-171379	Transversal 106 No. 77 C - 6	51
229	265	Olmedo Quiroz Burbano Rozana Rubiano	2.899.066	50C-320469	Calle 75 No. 105 D - 53	9
230	267	Julio Enrique García Segura Grupo CBC S.A.	17.165.971	50C-406365	Carrera 107 No. 79 A - 41	35
231	268	Bertha Antonia Rivera Fajardo	41.391.656	50C-407276	Carrera 107 No. 77 A - 12	18
232	269	Jorge Moreno Fonseca Luz Mariela Beltrán de Moreno	17.078.325	50C-193020	Calle 75 A No. 107 - 45	36
233	270	Jaime Orjuela Rojas Sonia Malagón Cruz	3.036.675	50C-224061	Calle 77 C No. 109 - 10	18
234	271	Vitelbina Valbuena de Galvis José Manuel Galvis Morales	20.192.177	50C-192973	Calle 74 No. 108 - 51	24
235	272	María Evidalia Avila de Avila	23.601.968	50C-381765	Calle 78 C No. 108 - 22	18
236	273	María Alicia Alvarado de Nieto Luis Alberto Nieto	41.390.223 4.033.317	50C-430132	Carrera 107 No. 79 A - 02	6
237	274	Orlando Ospina Forero Gloria E. Pineda Sánchez	79.285.833 51.810.437	50C-310552	Carrera 107 No. 78 F - 04	30
238	275	Juan H. Quintero Villalobos	7.304.315	50C-312667	Transversal 106 No. 77 A - 05	10
239	277	Damaris Granados Alfonso	51.564.258	50C-204591	Carrera 110 No. 74 - 22	38
240	278	Bertha Inés Vda. De Malagón	20.264.295	50C-320718	Carrera 107 B No. 77 C - 22	24
241	279	Isaac Vargas Lesmes María Elina Piñeros de Vargas	998.043 23.300.732	50C-175730	Calle 75 A No. 107 - 39	36
242	280	Jorge Arturo Espinosa Parra	19.235.081	50C-219571	Calle 74 B No. 109 - 55	36
243	281	Rafaela Carrero Vda. De Ruiz	20.121.680	50C-220371	Calle 74 B No. 109 - 15	6
244	282	Rafael Velásquez Clemencia Sarmiento de Velásquez	35.086	50C-217745	Calle 74 B No. 109 - 51	33
245	283	Pedro Sánchez Díaz Graciela Balcazar de Sánchez	2.348.792	50C-169027	Calle 75 A No. 107 - 33	36
246	284	José Ángel Pulido Castañeda Beatriz Melo de Pulido	2.852.265	50C-176759	Transversal 106 No. 77 A - 10	33
247	285	José Bolívar Rengifo Burbano	2.909.925	50C-159314	Calle 76 D No. 108 - 63	24
248	286	María Ángela Sarmiento Rico	41.453.857	50C-69758	Calle 76 D No. 108 - 70	24
249	287	Luis Carlos Forero Roa Gilma Rodríguez de Forero	17.163.847	50C-312040	Calle 78 F No. 105 B - 10	12
250	288	Gloria Elizabeth Rodríguez S. Elvia Sánchez Vda de Rodríguez	41.706.441 20.901.125	50C-312893	Calle 78 F No. 105 B - 16	12
251	289	Blanca Lucy Portilla de López Pedro N. López Guevara	41.619.927 19.071.181	50C-312754	Carrera 105 B No. 78 F - 11	30

Continuación de la Resolución Número 0727

09 MAR 2010

“Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá”

252	290	Octavio A. Gutiérrez Gutiérrez Nelly Marina Pérez	9.512.360 51.634.910	50C-318930	Transversal 106 No. 79 A - 21	20
253	291	Gloria Silvia Ortiz de Vásquez	20.340.413	50C-403306	Diagonal 76 B No. 105 - 40	19
254	316	Leidy Andrea Bolivar de Buitrago	53051069	50C-503229	Calle 77 A No. 107 - 39	6
255	293	María Amalia Neira Cediel	20.145.218	50C-205060	Carrera 105 No. 78 C - 52	36
256	294	Juan Bautista Laguna Alba	17.052.628	50C-204021	Carrera 105 No. 78 C - 44	36
257	295	Marco Aurelio Buitrago Galindo	79.042.505	50C-323169	Carrera 107 No. 77 A - 45	14
258	317	Saúl Antonio Castillo Solano María Y. Arévalo de Castillo	19.081.547 41.583.033	50C-309868	Carrera 104 No. 78 F - 03	11
259	318	Feliciano Segundo García Polo	12.608.419	50C-1430328	Carrera 107 No. 79 A - 29	9
260	299	Francisco O. Ruiz Santana Luz Alieth Ruiz Santana Luis Alfonso Ruiz Santana Alvaro Cesar Ruiz Santana Ricardo Ruiz Santana Daniela Ruiz Unigarro Mariela Ruiz de Gonzáles	79.293.331	50C-72977	Diagonal 78 A Bis No. 105-21	48
261	300	Marco Tulio Clavijo Suárez	2.886.025	50C-210103	Calle 74 A No. 109 - 47	12
262	301	Aura María Novoa de González	23.300.931	50C-729794	Carrera 107 No. 79 A - 23	11
263	302	Alicia Garzón Rubiano	41.502.558	50C-313830	Carrera 107 No. 76 - 16	6
264	303	José Pardo Giraldo Amanda Pardo Giraldo	79.413.431 51.985.521	50C-171707	Carrera 109 A No. 76 C - 04	60
265	304	Arnulfo Usuga Usuga	3.431.181	50C-162994	Carrera 108 No. 76 - 29	7
266	305	Aura María Morales de Bustos Edgar José Bustos	41.354.414	50C-309900	Carrera 105 B No. 79 - 03	6
267	306	Raúl Real López Aydee Vega Real	301.626 20693915	50C-464929	Carrera 105 B No. 78F - 15	6
268	307	Timoleón Palencia Avila María Gabriela Rueda de Palencia	4.273.572	50C-309872	Carrera 105 B No. 79 - 11	6
269	308	Rosa E. Ramírez de Pacheco Ana María Romero de Niño	23617997 41.334.960	50C-398113	Carrera 105 B No. 79 - 35	6
270	309	Fray A. Cortes Camargo María Cecilia Claro de Cortes	17.079.948 37232684	50C-482800	Carrera 105 B No. 79 - 27	6
271	310	Jaime Gonzalez Gonzalez Emperatriz Martinez Martinez de Paredes	407876 41.477.734	50C-407568	Carrera 105 B No. 79 - 17	6
272	311	Eliseo Aroca Tocarema Fanny Bolívar de Aroca	17.012.426 28.812.534	50C-309871	Carrera 105 B No. 79 - 23	6
273	92	Alvaro Villamil Julia Bonilla de Villamil	42.434.966	50C-231995	Carrera 109 A No. 76 D - 11	12
274	203	David Morales Cruz	17.103.902	50C-193609	Carrera 109 A No. 76 D - 23	12
275	296	Gustavo Daza Barrera María Pastora Rincón de Daza	148.988	50C-194278	Carrera 109 A No. 76 C - 05	12

ÁREA TOTAL : 6.648.00 M2



“Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá”

Artículo 2. Las zonas ocupadas en un área de **6.648 M2** serán compensadas en su totalidad, teniendo en cuenta que el valor del avalúo realizado previamente a los predios objeto de compensación fue de SESENTA Y CINCO MIL (65.000.00) PESOS M/CTE por metro cuadrado, el valor económico a compensar es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 432.120.000) M/CTE**, valor que será cancelado al Fondo para el Pago Compensatorio de Cesiones Públicas para Parques y Equipamientos, asignado al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y reglamentado mediante Decreto Distrital 323 de 2004.

Artículo 3. Las personas identificadas en el artículo primero dispondrán de treinta (30) días contados a partir de la fecha de ejecutoria de esta resolución, para realizar el respectivo pago compensatorio, momento a partir del cual, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, adelantará la transferencia de la titularidad las cesiones públicas ocupadas.

Parágrafo 1. Hasta tanto no se perfeccione el pago compensatorio, las zonas de uso público ocupadas mantendrán el carácter de bienes de uso público, con todos los efectos que conlleva la naturaleza de este tipo de bienes. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para evitar que se ocasione detrimento a los bienes de uso público del Distrito Capital.

Parágrafo 2. Si alguna de las personas que figuran en el listado del artículo primero no concurre al perfeccionamiento del pago de que trata este artículo en el plazo señalado, se entenderá excluido de la presente sustitución y, por ende, se procederá a la restitución inmediata del bien de uso público.

Artículo 4. El dinero recaudado mediante este pago compensatorio será invertido en la generación y / o mantenimiento del espacio público del sector donde se localiza el Urbanización Garcés Navas de la Localidad de Engativá.

Artículo 5. Los firmantes del Acta de compromiso de fecha 13 de septiembre de 2007 para el traslado de las líneas de conducción eléctrica, y aquellos otros inmuebles que se hayan edificado en proximidades de estos circuitos, deberán asumir los costos del desplazamiento de las redes, de tal forma que se cumplan las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, asumiendo en cualquier caso su responsabilidad por eventuales accidentes.

Artículo 6. El posible deterioro de las diferentes redes de servicios, por las construcciones adelantadas sobre redes existentes, o el riesgo al que puedan someterse los habitantes del barrio por la construcción de edificaciones en proximidades de las instalaciones de servicios públicos, será asumido por cada uno de los propietarios citados en el artículo primero de la presente resolución.



Continuación de la Resolución Número 0727

09 MAR 2010

“Por medio de la cual se aprueba el pago compensatorio de unas cesiones públicas en el proceso de sustitución de unas zonas de uso público en la Urbanización Garcés Navas, en la Localidad de Engativá”

Artículo 7. La Dirección de Información, Cartografía y Estadística de la Secretaría Distrital de Planeación, deberá proceder a dejar constancia de la presente resolución en los planos aprobados No. E. 108/4-2 y E. 182/4-3 de la Urbanización Garcés Navas, una vez verificado el pago compensatorio objeto de este acto administrativo.

Artículo 8. Notificar la presente resolución en la forma prevista en los artículos 44 y 45 del C.C.A., a las personas indicadas en el artículo primero, y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, conforme lo establece el artículo 11 del Decreto Distrital 348 de 2005.

Artículo 9. Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante la Secretaria Distrital de Planeación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de ésta o de la desfijación del edicto según el caso, de conformidad con el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los 09 MAR 2010

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CAMILA URIBE SANCHEZ

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Compiló : Olga Olarte 
Arquitecta Directora del Taller del Espacio Público
Revisión Técnica:
Claudia Matilde Sandoval Castro
Subsecretaria de Planeación Territorial
Liliana Ricardo Betancourt 
Directora del Taller del Espacio Público
Nelly Yolanda Vargas Contreras 
Abogada Subsecretaria de Planeación Territorial

Revisión Jurídica:
Heyby Poveda Ferro 
Subsecretaria Jurídica (e)
Jairo Andrés Revelo Molina 
Director de Análisis y Conceptos Jurídicos
Flavio Mauricio Mariño Molina 
Abogado Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos